

Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción Carretera MA-cuatrocientos cuarenta y uno, de Alora a Carratraca, puntos kilométricos treinta con seiscientos metros», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2485/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carretera MA-431, de Málaga a Villanueva del Cauche, puntos kilométricos 0 al 10, Casabermeja-Puerto Las Pedrizas» (Málaga).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carretera MA-cuatrocientos treinta y uno, de Málaga a Villanueva del Cauche, puntos kilométricos cero al diez, Casabermeja-Puerto Las Pedrizas», provincia de Málaga; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carretera MA-cuatrocientos treinta y uno, de Málaga a Villanueva del Cauche, puntos kilométricos cero al diez, Casabermeja-Puerto Las Pedrizas», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2486/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reparación de daños por temporales C. C. 344, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos 34,700 al 42,800, tramo Ronda-Alozaina» (Málaga).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reparación de daños por temporales carretera comarcal trescientos cuarenta y cuatro, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos treinta y cuatro con setecientos metros al cuarenta y dos con ochocientos metros. Tramo Ronda-Alozaina», provincia de Málaga; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reparación de daños por temporales carretera comarcal trescientos cuarenta y cuatro, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos treinta y cuatro con setecientos metros al cuarenta y dos con ochocientos metros. Tramo Ronda-Alozaina», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2487/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora local. Acondicionamiento por desprendimientos de ladera. C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 253,7, tramos límite con Ciudad Real a Santa Elena» (Jaén).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Acondicionamiento por desprendimientos de ladera, carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico

doscientos cincuenta y tres con setecientos metros, tramos límite con Ciudad Real a Santa Elena», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Acondicionamiento por desprendimientos de ladera, carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos doscientos cincuenta y tres con setecientos metros, tramos límite con Ciudad Real a Santa Elena», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2488/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora local. Desmonte de ladera para evitar desprendimientos, puntos kilométricos 279 al 280 de la C. N. I, de Madrid a Irún (Briviesca)», Burgos.*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Desmonte de ladera para evitar desprendimientos, puntos kilométricos doscientos setenta y nueve al doscientos ochenta de la carretera nacional I, de Madrid a Irún (Briviesca)», provincia de Burgos; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Desmonte de ladera para evitar desprendimientos, puntos kilométricos doscientos setenta y nueve al doscientos ochenta de la carretera nacional I, de Madrid a Irún (Briviesca)», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2489/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora del firme de los puntos kilométricos 0 al 3,150, C. C. 602, de circunvalación a Madrid, tramo Vicálvaro-Vallecas» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme de los puntos kilométricos cero al tres con ciento cincuenta metros, de la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Vicálvaro-Vallecas», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme de los puntos kilométricos cero al tres con ciento cincuenta metros, de la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Vicálvaro-Vallecas», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2490/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción del firme y ejecución de la capa de rodadura en la C. C. 602, de circunvalación a Madrid, tramo Villaverde N-401» (Madrid).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción del firme y ejecución de la capa de rodadura en la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a

Madrid, tramo Villaverde Nacional-cuatrocientos uno», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción del firme y ejecución de la capa de rodadura en la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Villaverde Nacional-cuatrocientos uno», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2491/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. C. N. 321, de Ubeda a Málaga por Jaén, punto kilométrico 553. Málaga-Colmenar» (Málaga)*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carretera nacional trescientos veintinueve, de Ubeda a Málaga por Jaén, punto kilométrico quinientos cincuenta y tres. Málaga-Colmenar», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carretera nacional trescientos veintinueve, de Ubeda a Málaga por Jaén, punto kilométrico quinientos cincuenta y tres. Málaga-Colmenar», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2492/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro en el punto kilométrico 60,400 de la C. C. 6.213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara. Marquina-Ondárroa» (Vizcaya).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro en el punto kilométrico sesenta con cuatrocientos, de la carretera C-seis mil doscientos trece, de Vitoria a Ondárroa por Vergara, Marquina-Ondárroa», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro en el punto kilométrico sesenta con cuatrocientos, de la carretera C-seis mil doscientos trece, de Vitoria a Ondárroa por Vergara. Marquina-Ondárroa», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2493/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de un muro y saneamiento de la ladera, C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 214,800» (Oviedo).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de un muro y saneamiento de la ladera, carre-

tera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico doscientos catorce con ochocientos», provincia de Oviedo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de un muro y saneamiento de la ladera. carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico doscientos catorce con ochocientos», provincia de Oviedo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2494/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico 385 de la C. N. 625, de Burgos a Bilbao (Echívarri-Arriorriaga)» (Vizcaya).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico trescientos ochenta y cinco de la carretera nacional seiscientos veinticinco, de Burgos a Bilbao (Echívarri-Arriorriaga)», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico trescientos ochenta y cinco de la carretera nacional seiscientos veinticinco, de Burgos a Bilbao (Echívarri-Arriorriaga)», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2495/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora del firme. Refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial, C. N. 403, de Toledo a Valladolid, sección de Avila a Arévalo, puntos kilométricos 5,005 al 13» (Avila).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial, carretera nacional cuatrocientos tres, de Toledo a Valladolid, sección de Avila a Arévalo, puntos kilométricos cinco con cinco metros al trece», provincia de Avila, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial, carretera nacional cuatrocientos tres, de Toledo a Valladolid, sección de Avila a Arévalo, puntos kilométricos cinco con cinco metros al trece», provincia de Avila, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ